



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUJICIAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2016-00045-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por AGENOR CARO ROJAS por medio de apoderada judicial contra LADIS DEL SOCORRO MONTES DE DIAZ.

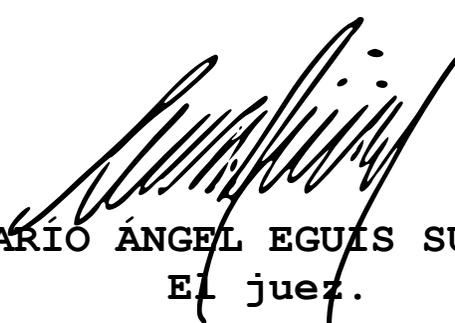
ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandada a través de memorial recibido vía correo electrónico allega poder especial que le fue conferido por LADIS DEL SOCORRO MONTES DIAZ, solicitando que se le reconozca personería jurídica.

AUTO:

Reconócasele personería amplia y suficiente al doctor JAIME AGUSTIN HERNÁNDEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.542.870 expedida en Santa Marta - Magdalena, portador de la Tarjeta Profesional N° 57.728 del C.S.J, para que represente los intereses de LADIS DEL SOCORRO MONTES DIAZ, de acuerdo al poder conferido.

CÚMPLASE.



DARÍO ÁNGEL EGUÍS SUÁREZ
El juez.